



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA
LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar a los **TERCIOS INDETERMINADOS**, y a quienes
sobrevengan intereses en las resultas del presente trámite de extinción de dominio,
a efectos comparezcan al proceso hacer valer sus derechos sobre los bienes objeto
de extinción de dominio dentro del radicado No. **41001-31-20-001-2025-00119-00**,
actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del **14 DE
AGOSTO DE 2025 AVOCÓ CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO**, en atención a la solicitud elevada por la **Fiscalía 63 de Extinción
del Derecho de Dominio de CUCUTA**.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **26
de NOVIEMBRE DE 2025**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de
la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, por lo
que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de
la Nación, en la página web de la Rama Judicial, así mismo para su difusión en una
CADENA RADIAL con cobertura en **PITALITO** departamento del **HUILA**.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

- vehículo de placas KLR138, propiedad de EDWIN DANILO ROMÁN RODRÍGUEZ,
- título judicial N°400100009849960 (Banco Agrario) por valor de \$ 1.311.000.000 propiedad de BAYRON ANDRÉS GUEVARA RODRÍGUEZ.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fija en el
micrositio de la página web de la Rama Judicial a partir del **NUEVE (9) de
DICIEMBRE DE 2025**, hasta el **QUINCE (15) de DICIEMBRE DE 2025**.

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

Neiva, 5 de diciembre de 2025

Oficio N° 2132

Rad. N°:41001-31-20-001-2025 00119 00

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Neiva

Asunto. Solicitud publicación edicto

Cordial Saludo

En atención a lo dispuesto en auto del **26 de NOVIEMBRE DE 2025**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **PITALITO** departamento del **HUILA** de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, sea realizada **POR UNA SOLA VEZ entre el 9 Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, **término de fijación en** micrositio en la página web de la Rama Judicial, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo EDICTO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA
Secretaria



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

Neiva, 5 de diciembre de 2025

Oficio N° 2133

Rad. N°:41001-31-20-001-2025 00119-00

Señores

PAGINA WEB EMPLAZADOS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En atención a lo dispuesto en auto del **26 de NOVIEMBRE DE 2025**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en la PAGINA WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CESIÓN EMPLAZADOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

Lo anterior a efectos de notificar a los **TERCEROS INDETERMINADOS** y a quienes sobrevengan intereses en las resultas del presente trámite de extinción de dominio con radicado No. **41001-31-20-001-2025-00119-00**, dentro de la cual este Despacho el **14 DE AGOSTO DE 2025 AVOCÓ CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, en atención a la solicitud elevada por la Fiscalía 63 de Extinción del Derecho de Dominio de CUCUTA.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

- vehículo de placas KLR138, propiedad de EDWIN DANilo ROMÁN RODRÍGUEZ,
- título judicial N°400100009849960 (Banco Agrario) por valor de \$ 1.311.000.000 propiedad de BAYRON ANDRÉS GUEVARA RODRÍGUEZ.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, sea realizada **POR UNA SOLA VEZ entre el 9 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, término de fijación en micrositio de la página web de la Rama Judicial, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo EDICTO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA
Secretaria